



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 537 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2024

VISTO: El Informe Nº 1052-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3272766 y Reg. Exp. Nº 2377712, el Informe Nº 54-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás documentación adjunta en un total de veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe Nº 1052-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de julio del 2024, el Ing. Wiltón Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico Contable de 03 proyectos de inversión: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Ayaccocha y del Puesto de Salud Huanaspampa, de la Microred Ayaccocha – Diresa Huancavelica”** con CUI Nº 2078356, **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los EE.SS. Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud de Moya y Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya - Diresa – Huancavelica”** con CUI Nº 2045976 y **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica”** con CUI Nº 2106275;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico Contable de 03 Proyectos de Inversión antes señalado, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 537 - 2024 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 22 JUL 2024

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud Ayaccocha y del Puesto de Salud Huanaspampa, de la Microred Ayaccocha – Diresa Huancavelica" con CUI N° 2078356, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud - Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. RAUL JURADO CAPCHA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAYPE, Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, Responsable del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA.

Presidente	Obstra. JUAN PABLO ROMERO CORDOVA – Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Tercer Miembro	TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA – Jefe del Área de Control Patrimonial
Cuarto Miembro	CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA – Jefe de la Oficina de Administración
Quinto Miembro	Abog. JESUSA SULLCA QUISPE – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

COMISIÓN DE VEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.

Infraestructura	Ing. Civil VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO – Equipo Técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DIRESA
Patrimonio	Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA – Unidad de Control Patrimonial - DIRESA

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles en los EE.SS. Puesto de Salud San José de Puituco, Centro de Salud Viñas, Centro de Salud de Moya y Puesto de Salud Chaquicocha; Microred Moya - Diresa – Huancavelica" con CUI N° 2045976 ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud - Huancavelica, el cual estará integrado por:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 537 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2024

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAYPE, Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Responsable del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA.

Presidente	Obstra. JUAN PABLO ROMERO CORDOVA – Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Tercer Miembro	TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA – Jefe del Área de Control Patrimonial
Cuarto Miembro	CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA – Jefe de la Oficina de Administración
Quinto Miembro	Abog. JESUSA SULLCA QUISPE – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

COMISION DE VEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.

Infraestructura	Ing. Civil VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO – Equipo Técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DIRESA
Patrimonio	Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA – Unidad de Control Patrimonial - DIRESA

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Pilchaca y Santa Rosa de Manta de la Microred Moya de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2106275, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud - Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAYPE, Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Responsable del Área de Gestión Patrimonial





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 537 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2024

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA

Presidente	Obstra. JUAN PABLO ROMERO CORDOVA – Director de la Red de Salud Huancavelica
Primer Miembro	Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Tercer Miembro	TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA – Jefe del Área de Control Patrimonial
Cuarto Miembro	CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA – Jefe de la Oficina de Administración
Quinto Miembro	Abog. JESUSA SULLCA QUISPE – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

COMISION DE VEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

Infraestructura	Ing. Civil VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO – Equipo Técnico de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DIRESA
Patrimonio	Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA – Unidad de Control Patrimonial - DIRESA

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega de los Proyectos ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Red de Salud Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Red de Salud de Huancavelica efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 7°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mm

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL